

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0006672/2024 UADER_HUMANIDADES, referido a la donación de material bibliográfico realizado por la Dra. María Celia COSTA y por José Gregorio MORA a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

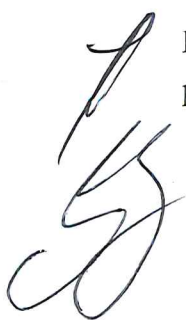
Que por las presentes se tramita la aceptación de la donación del material bibliográfico: "Cuentos con Historias y Tradición" de José Gregorio Moral y "Ángela Romera Vera: La lucidez de una intelectual reformista" de la Dra. María Celia Costa y Lic. Stella Scarciófolo, a través de la Dra. María Celia COSTA y por José Gregorio MORA, a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinados a la Biblioteca "Gloria Montoya".-

Que a fs. 3 y 4 obra nota de recepción del material bibliográfico donado a la Biblioteca "Gloria Montoya" de la FHAYCS, adjuntándose listado de los libros.-

Que mediante la Resolución CD N° 1832-24 FHAYCS, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda al Honorable Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, aceptar la donación de material bibliográfico realizado por la Dra. María Celia COSTA y por José Gregorio MORA, destinados a la Biblioteca "Gloria Montoya" de la FHAYCS perteneciente a UADER.-

Que la Asesoría Jurídica UADER en intervención de su competencia considera que, en mérito a las constancias acompañadas en estas actuaciones, el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de esta institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. 1181/2001 MEN), no encontrando objeciones desde el punto de vista formal para la aceptación del material donado.-

8



RESOLUCIÓN "CS" N° 023-25

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2025, recomienda aceptar la donación de materiales bibliográficos, realizado por Dra. María Celia COSTA y por José Gregorio MORA, a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

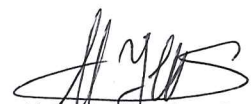
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación efectuada por la Dra. María Celia COSTA y por José Gregorio MORA, de material bibliográfico, para que sean incorporados al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, obrando listado de los mismos como ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Departamento Patrimonio, dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad, a que ingrese la donación aceptada y detallada en el ANEXO ÚNICO, al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a ser utilizado en el ámbito Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, destinados a la Biblioteca "Gloria Montoya".-

 ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abogada Schwaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN “CS” Nº **023-25**

ANEXO ÚNICO

<u>Autor</u>	<u>Título</u>	<u>Editorial</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>ISBN/ISSN</u>
Dra. María Celia Costa y Lic. Stella Scarciófolo	“Ángela Romera Vera: La lucidez de una intelectual reformista”	1ra. ed Universidad Nacional del Litoral	Santa Fe	2019	978-987-692- 190-9
José Gregorio Moral	“Cuentos con Historias y Tradición”	Editorial San Martín	Mar del Plata	2023	978-987-543- 500-1